



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero seis de dos mil veintitrés

**PROCESO: VERBAL-INVESTIGACIÓN DE LA
PATERNIDAD**

DEMANDANTE: Emiliana Alzate Laverde representada
legalmente por su progenitora Alejandra Alzate Laverde

DEMANDADO: Herederos determinados e indeterminados
del presunto padre fallecido Andrés López de Villa

RADICADO: 05001-31-10-011-2021-467-00

DECISIÓN: Reconoce personería – agrega contestación

De conformidad con el poder otorgado por la señora Juanita Marcela Buriticá Jurado en calidad de madre y representante legal de la niña Mariana López Buriticá, se le reconoce personería amplia y suficiente al doctor John Fredy Soto Duque con T.P. 268.081 del C.S.J. para que la represente en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Agréguese al expediente el escrito de contestación a la demanda, el cual fue allegado dentro del término legal dispuesto para ello.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d91565e2db8ecc64106c2239fb76ab1876c5b81c1a76ff01989a1b8df1e6dc**

Documento generado en 06/02/2023 12:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>